



USHUAIA, 11 AGO 2008

VISTO: El Decreto Provincial Nº 1531/2008, y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se ha designado Vocal Abogado del Tribunal de Cuentas de la Provincia al Dr. Miguel LONGHITANO;

Que por Resolución Plenaria Nº 69/2008 se ha establecido la integración de las Vocalías, en virtud del cambio de Presidencia conforme el orden previsto por el Artículo 14° de la Ley Provincial Nº 50;

Que atento la designación del Dr. Longhitano corresponde modificar el Artículo 2º de la Resolución Plenaria Nº 69/2008;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, conforme las atribuciones conferidas por la normativa vigente; POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución Plenaria Nº 69/2008, el cual quedará redactado de la siguiente forma: ESTABLECER que para el periodo comprendido entre el 7 de julio de 2008 al 30 de junio de 2009 inclusive, la Vocalía Legal estará integrada por el Sr. Presidente CPN DR Claudio Alberto RICCIUTI y el Sr. Vocal Legal Dr. Miguel LONGHITANO.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 96 / 2008.-

CPN Rodolfo FEHRMANN VOCAL

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO

VOCAL Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Dr Claudio RICCIUTI PRESIDENTE

Tribunal de Cuentas de la Provincia